



La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados aprobó reforma que regula el empleo en plataformas digitales

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, presidida por la diputada Maiella Gómez Maldonado (Morena), aprobó dos dictámenes; uno de ellos para regular el trabajo en plataformas digitales y otro a fin de erradicar la brecha salarial por razones de género. Se remitieron a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para efectos de su programación legislativa.

Reconocimiento del trabajo en plataformas digitales

Con 26 votos a favor, aprobó el dictamen que adiciona las fracciones VI al artículo 49, IV al artículo 50 y IX al artículo 127, así como el Capítulo IX Bis y el artículo 997-B de la Ley Federal del Trabajo.

Gómez Maldonado destacó que con esta reforma se reconoce el estatus laboral de las y los trabajadores de plataformas digitales, así como su derecho a contar con seguridad social y prestaciones, lo que incluye atención médica, seguro de riesgos laborales, acceso a pensiones, incapacidades y otros beneficios, como indemnizaciones, reparto de utilidades y crédito para vivienda

También, el derecho a la sindicación y la negociación colectiva, la jornada laboral y los descansos, para establecer los límites y garantizar que las personas trabajadoras no estén expuestas a largas jornadas de trabajos sin periodos de descanso; transparencia y el pago de tarifas, a efecto de obligar a las plataformas a explicar cómo se calculan los pagos y las comisiones, para dar certeza a los trabajadores sobre su ingreso.

Además, la responsabilidad de las plataformas en caso de accidentes, el derecho a la desconexión digital para garantizar que las y los trabajadores no estén obligados a estar disponibles las 24/7, dándoles la libertad de organizar su tiempo y evitar una sobreexplotación.



El dictamen, relató, versa sobre una iniciativa enviada por la presidenta de la República y para su dictaminación se trazó una ruta de trabajo donde el secretario del Trabajo y Previsión Social explicó los beneficios y alcances, y con representantes de plataformas digitales y trabajadores repartidores para conocer sus puntos de vista sobre el particular.

La finalidad -subrayó- es responder al crecimiento exponencial de la economía digital en México, especialmente en los sectores de transporte, entrega de alimentos y servicio de mensajería, a través de otorgar seguridad social a las y los trabajadores que desempeñan estas tareas y, al mismo tiempo, mantener un equilibrio entre los derechos laborales del sector con la naturaleza flexible de este modelo de negocio.

La reforma, no solo es necesaria sino urgente, ya que actualmente millones de personas trabajadoras están desprotegidos, por lo que es hora de equilibrar la balanza y demostrar que en México “las tecnologías sirvan también para buscar una mejora en los derechos laborales”, abundó.

Expuso que el tema es crucial para el México del presente y del futuro, por tratarse del reconocimiento y la dignificación de los derechos laborales de las personas trabajadoras de plataformas digitales.

Indicó que en un mundo cada vez más digitalizado no se puede cerrar los ojos en la transformación del mercado laboral donde miles de personas, como repartidores y conductores, desempeñan un trabajo bajo condiciones que muchas veces no garantizan derechos básicos como seguridad social, ingresos dignos y jornadas laborales justas.

Aclaró que no se busca frenar la innovación ni el crecimiento de las plataformas, sino construir un modelo en donde la tecnología esté al servicio de las personas y se otorguen derechos a las y los trabajadores.

<https://www.elarsenal.net/?p=1195918>